

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23996 *PASTOS Y GANADOS DEL SUROESTE, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
TOROS DE LA PLATA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "Pastos y Ganados del Suroeste, Sociedad Limitada" y de "Toros de La Plata, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", celebradas el 30 de Junio de 2009, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la última por "Pastos y Ganados del Suroeste, Sociedad Limitada" que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 9 de Junio de 2009, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 22 de Junio de 2009, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de Enero de 2009.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- El Administrador, Pedro Luís Trapote Avecilla.

ID: A090054774-1